MUNICIPIO DE ANDES
Nit:890980342-7

COMPROBANTE EGRESO No: 2703

FECHA: 31/10/2025

A FAVOR DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN **CEDULA O NIT:** 901,848,014

DESCRIPCION: PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 15% DEL VALOR TOTAL A ADMINISTRAR DEL CI-027-2025-SP: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
2393	62023	134,670,093.00	0.00	0.00	0.00	134,670,093.00
	TOTAL	134,670,093.00	0.00	0.00	0.00	134,670,093.00

NUMERO	TIPO	BANCO		DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
57872	Traslado	177	CONVENIO 4600018122	901,848,014	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN	134,670,093.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

PAGADOR

ELABORADO POR:ELIANA ANDREA CASTANO RESTREPO

Comprobante final - Respuesta con estado transaccion...

NIT 890.980.179-2

Lote: BT00024202

Cliente: MUNICIPIO DE ANDES
NIT: 890980342
Fecha de Solicitud: 11/11/2025 3:15:50 PM
Estado del Lote:Finalizado

Resumen del Lote

	Registros	Valor
Exitosos	2	$ 134.955.291
Rechazados	0	$ 0
Pendientes	0	$ 0
Total Registros	**2**	**$ 134.955.291**

Información Ordenante	Información Beneficiario								
Cuenta IDEA	**Canal de Pago**	**Banco**	**Nro de Cta.**	**Tipo Cta.**	**Documento**	**Nombre**	**Valor**	**Referencia**	**Estado Transacción**
00000000200000711	07-238	BANCO DE BOGOTA	324258375	Ahorro	901848014	EDUAN	$134,670,093	PAGO OBRA	PAGO EXITOSO
00000000200000711	07-238	BANCO POPULAR	220191022508	Ahorro	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$285,198	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	PAGO EXITOSO

Fecha de Generación: miércoles, 12 de noviembre de 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ANDES
890.980.342-7
OBLIGACION PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 31/10/2025
Hora de Impresión: 9:14:13a. m.

NUMERO: 2393
FECHA: 31/10/2025

A FAVOR DE: 901848014 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN

CONCEPTO: PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 15% DEL VALOR TOTAL A ADMINISTRAR DEL CI-027-2025-SP: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ANDES, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO

VALOR: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS MCTE

TOTAL BRUTO: 134,670,093.00

COMPROMISO: 1130 **CUENTA X PAGAR:** 62023

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.02.07.2201.240021. 01.1.3.1.1.07.31	Fortalecimiento de la infraestructura educativa del Municipio de Andes-Convenio N° 4600018122-2025 Mejoramiento de la Infraestructura fisica de los centros educativos rurales	1.3.1.1.07	134.670.093

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	DEBITO	CREDITO
240101001	BIENES	00		134.670.093
511180001	SERVICIOS	00	134.670.093	

TOTAL NETO A PAGAR: **134.670.093**

ORDENADOR

TESORERO

Elaborado por: LUISA FERNANDA COLORADO RENDON

EDUAN
Empresa de Desarrollo Urbano de Andes

Andes, 27 de Octubre de 2025

CUENTA DE COBRO # 001
(Art. 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

MUNICIPIO DE ANDES
NIT: 890980342-7

DEBE A:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES
NIT
901.848.014-1

LA SUMA DE: $134.670.093 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE)

POR CONCEPTO DE:
COBRO NUMERO 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI 027 2025 SP CUYO OBJETO ES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ANDES EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600018122 DE 2025

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros Banco de Bogotá No 324258375

Atentamente

ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA
Cédula de Ciudadanía: 1.037.605516
Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES- EDUAN

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 DE OCTUBRRE DE 2025

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO			
Número Contrato:	**CI-027-2025-SP**	Certificado Disponibilidad Presupuestal:	711 del 22/08/2025 366 del 24/04/2025 710 del 22/08/2025
		Registro Presupuestal:	1130 del 03/09/2025
Rubro Presupuestal	2.3.2.01.01.001.02.07.2201.240021.01.1.3.1.1.07.31 Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa del Municipio de andes-Convenio N° 4600018122-2025 Mejoramiento de la Infraestructura Física de los centros educativos rurales 2.3.3.02.07.999.2201.240021.01.1.2.1.0.00 Fortalecimiento de la infraestructura educativa del Municipio de Andes 2.3.2.01.01.001.02.07.2201.240021.01.1.2.1.0.00 Fortalecimiento de la infraestructura educativa del Municipio de Andes		
Objeto del contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ANDES EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600018122 DE 2025		
Valor del convenio	NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($ 969.393.053), discriminados de la siguiente manera: Los recursos a administrar por la entidad contratista, corresponden a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($950.385.346) Los honorarios por administración corresponden a DIECINUEVE MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/L ($19.007.707) IVA incluido		
Duración del contrato	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL DIA 15 DE DICIEMBR 2025.		
Fecha de Inicio	03 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
Fecha de Terminación	15 DE DICIEMBRE DE 2025		
RESPONSABLES			
Supervisor/Interventor	JUAN GUILLERMO CORREA MEJÍA SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN.		

SEGUIMIENTO TÉCNICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES

El **MUNICIPIO DE ANDES** y la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN**, con NIT 901.848.014-1, representada legalmente por el señor **ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.605.516, en calidad de representante legal, suscribieron el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-027-2025-SP** con fecha de inicio del 03 de septiembre de 2025, por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($ 969.393.053 cuyo objeto es **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ANDES EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600018122 DE 2025"**

De acuerdo con:

CLÁSULA SEPTIMA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al mandatario, el valor del contrato, de la siguiente manera:

a. El contratante pagará al contratista, el valor total de la siguiente manera:

Primer Desembolso: Equivalente al Quince 15% del valor total a administrar previa presentación del cronograma de trabajo, plan de inversiones, suscripción de contratos derivados y garantías cuyo beneficiario – asegurado debe incluir al Departamento de Antioquia – Secretaria de Educación y el Municipio de Andes

Segundo Desembolso: Equivalente al 45% del valor total a administrar, cuando se encuentre el 40% del avance físico de ejecución de obra y previa presentación de los informes de ejecución avalados por interventoría y la supervisión de la Secretaría de Planeación e infraestructura física.

Tercer Desembolso: Equivalente al 40% restante del valor total a administrar cuando se encuentre el 100% del avance físico de ejecución de obra y previa presentación de los informes de ejecución avalados por interventoría y la supervisión de la Secretaría de planeación e infraestructura física.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

b. El valor de los honorarios a reconocer a la entidad contratista, en su calidad de Administrador delegado equivale a un 2% de los recursos a administrar, dicho porcentaje asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/L ($19.007.707) IVA incluido;

Los valores por concepto de honorarios se cancelarán de forma proporcional a las cuentas de cobro presentadas; como requisito para proceder con el pago de honorarios, la entidad contratista, deberá presentar factura y acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales del personal vinculado y/o a contratar.

PARAGRAFO: Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el objeto y alcance de este contrato y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, es decir, de acuerdo con los documentos que soportan el presente contrato, so pena de declarar terminado el contrato, hacer efectivas las garantías exigidas y quedando el mandatario obligado a reembolsar los recursos entregados.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El municipio de ANDES - Antioquia a través de la Secretaría de Hacienda municipal, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

Nota 1: El no pago dentro de la forma establecida, no genera para el municipio ningún tipo de interés por mora o demandas por perjuicio, dado que los pagos se efectuarán de conformidad con el flujo de caja. Así mismo no es óbice para dejar de prestar los servicios objeto del presente contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos al PAC del Municipio; el último pago estará sujeto a la entrega de informe final, el cual deberá ser avalado y con certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS.

El Contratista presentará garantía que avalarán el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, que podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. El MUNICIPIO verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener la siguiente cobertura, en el cual deberán ser beneficiarios el MUNICIPIO DE ANDES y la GOBERNACION DE ANTIOQUIA –SECRETARIA DE EDUCACION.

a. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO. cubrirá al municipio de Andes de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su incumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso cuando sean imputables al CONTRATISTA. Este amparo comprende, además, el pago de las multas y de la cláusula y de la cláusula penal, pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. El amparo será por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y SEIS (06) meses más contados a partir de la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordena la terminación.

b. CALIDAD DEL SERVICIO. Cubre al Municipio de Andes de los perjuicios imputables al Contratista, que surjan durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. La cuantía del amparo será igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis meses (6) más contados a partir de la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordena la terminación

PARAGRAFO PRIMERO: Corresponderá al contratista, exigir la constitución de garantías en los contratos suscritos con terceros para la ejecución de las obras y la interventoría, según su componente y riesgo que eventualmente se puedan presentar en la ejecución de los mismos, de acuerdo al análisis de riesgo que se puedan presentar en la ejecución de las mismas. Todas las garantías deberán tener como beneficiario-asegurado al Departamento de Antioquia-Secretaría de Educación e incluirán expresamente el amparo por Responsabilidad civil extracontractual cuando sea aplicable, por una vigencia igual o superior al Convenio Interadministrativo N°4600018122 con la Gobernación de Antioquia. Las garantías celebradas con terceros derivados deberán ser allegadas al supervisor del presente contrato para que sean allegadas a la Gobernación de Antioquia para su verificación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es obligación del contratista asumir los gastos que se deriven tanto de la constitución de la Garantía Única, como de la aplicación de la vigencia de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA está obligado a restablecer o reponer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

El contratista con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la forma de pago relacionado con el anticipo presentó los siguientes documentos.

- Cuenta de cobro
- Cronograma de trabajo
- Plan de inversiones
- Contrato de obra No. 039 de 2025
- Contrato de consultoría No. 020 de 2025
- Póliza de cumplimiento No. CVA-100010944 correspondiente al contrato de obra
- Póliza RCE No. Cva-100005961 correspondiente al contrato de obra
- Póliza RCE No. 100005963 correspondiente al contrato de interventoría
- Póliza N° 510-47-994000027412, correspondiente al contrato interadministrativo **CI-027-2025-SP** expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia en la cual se dan los siguientes amparos:

DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	02/09/2025	15/06/2026	$ 193.878.610,6
CALIDAD DEL SERVICIO	02/09/2025	15/06/2026	$ 96.939.605,3

- Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
- Copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de la junta de central de contadores.
- Planilla de pago de salud N° 9491997556, correspondiente al mes de octubre de 2025
- Certificado cuenta bancaria

REPORTE DE PAGOS A SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES

MES	FECHA DE PAGO	PLANILLA	VALOR PAGADO
OCTUBRE	2025/09/30	9491997556	$ 3.153.300

Estado de avance financiero del objeto contractual (%)	15%	
Observaciones	Pago según Plan de Inversión del Anticipo aprobado por supervisor.	
COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales existentes en el contrato	Durante el tiempo de ejecución del contrato	**Empresa de Desarrollo Urbano de Andes**

PAGO ACTUAL	
FACTURA	**CUENTA DE COBRO 001**
FECHA	21/10/2025

DETALLE	PAGO 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-027-2025-SP			
VALOR POR PAGAR COBRO 1	$ 134.670.093			
Rubro	**Fuente**	**Valor inicial**	**Por pagar**	**Saldo disponible**
2.3.2.01.01.001.02.07.2201.240021.01.1.3.1.1.07.31	1.3.1.1.07.31	$ 897.800.623	$ 134.670.093	
2.3.3.02.07.999.2201.240021.01.1.2.1.0.00	1.2.1.0.00	$ 19.611.460	$ -	
2.3.2.01.01.001.02.07.2201.240021.01.1.2.1.0.00	1.2.1.0.00	$ 82.772.395	$ -	

DE ACUERDO CON EL SEGUIMIENTO REALIZADO LAS PARTES ACUERDAN:

1. Pagar al contratista la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($ 134.670.093) correspondientes al primer pago del 15% del valor del convenio y de los aportes entregados por el departamento de Antioquia.

Nota: *Según* ***CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:*** *El CONTRATISTA deberá asumir los impuestos, deducciones y retenciones que se causen en razón o durante la ejecución del CONTRATO, de acuerdo con el régimen tributario al que pertenece y al tipo de contrato celebrado en los términos de las disposiciones legales sobre la materia.*

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta

JUAN GUILLERMO CORREA MEJÍA
Secretario de Planeación e Infraestructura Física

	Proyecto	Reviso y Aprobó
Nombre	CLAUDIA MARCELA COLORADO MONTOYA	JUAN GUILLERMO CORREA MEJÍA
Cargo	P.U. SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FISICA	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Fecha	28/10/2025	28/10/2025
Firma		

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901848014	1	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES	Calle Arboleda No. 49A 39	ANDES-ANTIOQUIA	3137526437	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1813769494	9491997556	E	2025/10/03	2025/09/30	BANCO DE BOGOTA	0	$3,155,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDAD	PENSION			SALUD			ECF			RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes				
No.	Identificación	Nombre		Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES																									
Centro de Trabajo: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES (1 Afiliados)						$9,000,000	$1,530,000			$9,000,000	$360,000			$9,000,000	$360,000			$9,000,000		$47,000		$0	$0		$2,297,000
Ciudad: ANDES-ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$9,000,000	$1,530,000			$9,000,000	$360,000			$9,000,000	$360,000			$9,000,000		$47,000		$0	$0		$2,297,000
1	CC	1037605518	INGRESO RETIRO TRASLADO	X	30	$9,000,000	$1,530,000	X	30	$9,000,000	$360,000	X	30	$9,000,000	$360,000	14-11	30	$9,000,000	0.522%	$47,000	30	$0	$0	SI	$2,297,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDAD	PENSION			SALUD			ECF			RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes				
No.	Identificación	Nombre		Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
[illegible]																									
Centro de Trabajo: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES (2 Afiliados)						$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000		$16,000		$0	$0		$856,300
Ciudad: ANDES-ANTIOQUIA (2 Afiliados)						$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000		$16,000		$0	$0		$856,300
2	CC	1001140518	INGRESO RETIRO TRASLADO	X	30	$3,500,000	$560,000	X	30	$3,500,000	$140,000	X	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	0.522%	$16,000	30	$0	$0	SI	$856,300
Total	Afiliados (2)					$12,500,000	$2,090,000			$12,500,000	$500,000			$12,500,000	$500,000			$12,500,000		$65,300		$0	$0		$3,153,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901848014	1	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES	Calle Arboleda No. 49A 39	ANDES-ANTIOQUIA	3137526437	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1813769494	9491997556	E	2025/10/03	2025/09/30	BANCO DE BOGOTA	0	$3,155,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGA	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$2,090,000	$0	$0	$2,090,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$560,000	$0	$0	$560,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,530,000	$0	$0	$1,530,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$65,300	$0	$0	$65,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$65,300	$0	$0	$65,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$500,000	$0	$0	$500,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$360,000	$0	$0	$360,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	$140,000	$0	$0	$140,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$500,000	$0	$0	$500,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$360,000	$0	$0	$360,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$140,000	$0	$0	$140,000
TOTAL				2	$3,155,300	$0	$0	$3,155,300

2025/09/30 01:35 PM

EDUAN
Empresa de Desarrollo Urbano de Andes

Certificación paz y salvo seguridad social y parafiscales.

ANDES: 01-10-2025

AQUIEN PUEDA INTERESAR:

Certifico que la Empresa de Desarrollo Urbano de Andes con NIT. 901848014-1 se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, hasta la fecha.

Igualmente certifico que la Empresa de Desarrollo Urbano de Andes -EDUAN- ha cumplido, desde su creación y nombramiento de empleados a la fecha de expedición del presente certificado, con el pago de tales aportes.

Esteban Espinal Cravarría
C.C. 1.037.605.516
Gerente General
Empresa de Desarrollo Urbano
de Andes -EDUAN-

JULIO CESAR LOPEZ VALENCIA
REVISOR FISCAL
TP241543-T